

# SUSCRICION

para el socorro de los infortunados pobladores de las Vegas de Murcia, Lorea, Orihuela y Almería, que han sufrido por las inundaciones de los días 14 y 15 del mes actual.

## TOLEDANOS:

El Ayuntamiento no necesita excitar vuestros levantados sentimientos para que ejerzais el más sublime, en bien de la humanidad, que es la Caridad, principal de las virtudes, emanación divina que dió origen á las sacrosantas palabras del Dios Hombre, **AMAOS LOS UNOS A LOS OTROS**.

El Ayuntamiento se complace en repetir que los Toledanos no necesitan excitaciones para ejercer actos caritativos y de patriotismo, como lo están demostrando las suscripciones abiertas en la Ciudad y los demás medios con que sus compasivos habitantes procuran allegar recursos para remediar tal desventura.

De ella se ocupó la Corporación Municipal, posponiendo todos los demás asuntos administrativos, tan luego como se publicaron, en las Gacetas del 18 y 19, la Real orden y el Real Decreto del 17 y 18 respectivo, poniendo en la orden del día para la sesión del 20 y en primer lugar la deliberación acerca del donativo del Municipio y lo que se relaciona con la suscripción nacional.

Si ha trascurrido más tiempo del que quisieran los Concejales para dispensar con la debida prontitud el alivio que tanto han menester las víctimas de las inundaciones, consiste en que la Beneficencia oficial, que se ejerce con fondos públicos, va acompañada de procedimientos legales, que no necesita la Beneficencia particular, siempre pronta y expedita para volar en alivio de los desvalidos con sus propios fondos y según sus inspiraciones caritativas.

Terminado, pues, el procedimiento legal, el Ayuntamiento, utilizando la consignación de su presupuesto para calamidades públicas é imprevistos y teniendo el más profundo sentimiento porque su estado financiero sea tan angustioso que no le permita ostentar su gran voluntad en favor de sus hermanos de las provincias de Levante, ha acordado contribuir para su socorro con el donativo de 1000 pesetas, que figura por cabeza de la siguiente

## SUSCRICION.

	PESETAS
El Ayuntamiento, del presupuesto Municipal . . . . .	1000
Los Concejales de sus propios fondos. . . . .	180
Todos los empleados y dependientes del Municipio, á razon de un día de haber, sin descuento. . . . .	565,11
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>1.545,11</b>

Queda abierta la suscripción para recibir los donativos del vecindario, en la Depositaria Municipal, situada en las Casas Consistoriales. Los nombres de los suscritores y el importe de su donativo se publicará en el Cartelero público. *Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.*

Toledo 30 de Octubre de 1879. — Victor Gonzalez. — Antonio de Aquino. — Victor Donaire. — Teodoro Lara. — Hildefonso Hernandez Delgado. — Nicanor Fernandez Gallardo. — Juan Diaz Regañón. — Juan Antonio Gallardo. — Santiago Gomez. — Roman Ariz. — Mariano Ortiz. — Claudio Vegue y Muñoz. — Juan José de la Bodega. — Eugenio Barsi. — Pablo de Gracia y Gascon. — Alejandro Guerrero. — Vicente Blazquez. — Vicente de Pablo.